Ambato, 09 de agosto de 2010

Señora
María Elena Morán Paredes
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a Usted que ha la Junta Universal de Socios, celebrada el día 06 de agosto de 2010, ha decidido elegirle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA PUERTA DEL DORADO ALMERICONS CIA. LTDA.", por un período de DOS AÑOS, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía.

La "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA PUERTA DEL DORADO ALMERICONS CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 09 de marzo de 2010, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, Dr. Hernán Santamaría Sancho; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños bajo el No.70 y con el No. 903 del Libro Repertorio, el 03 de agosto de 2010.

Atentamente.

Gina Alexandra Espín Pacheco
C.C. 160034174-5
PRESIDENTE

Ambato, 09 de agosto de 2010.
Yo, María Elena Morán Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA PUERTA DEL DORADO ALMERICONS CIA. LTDA. prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

María Elena Morán Paredes
C.C. 160022356-2

NOMBRES: María Elena Morán Paredes
DIRECCION: Ciudadela El Chofer, calle Ambato y Machala
TELEFONO: 22888249

egistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
lontalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2010– 934

L REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, ertifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) cto(s):
.- Con fecha Once de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o ontrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 76 a 76 con l número 75 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA PUERTA DEL DORADO LMERICONS CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL]); en la calidad de epresentante(s) Legal(es): ([MORAN PAREDES MARIA ELENA con el cargo ERENTE representación que la ejercerá conjuntamente con:]), en umplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio] de fecha [Nueve de gosto de Dos Mil Diez].

Dr. Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * BAÑOS - ECUADOR *